



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de mayo del 2002  
No. 97

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se delegan al Licenciado en Economía Román Blas López Flores, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas, la facultad para suscribir toda clase de contratos de prestación de Servicios y Arrendamientos, así como contratos que se encuentren relacionados con la Administración de Recursos Materiales, Humanos y Financieros.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1837, 986-A1, 987-A1, 17-C1, 670-B1, 671-B1, 672-B1, 673-B1, 674-B1, 675-B1, 1884, 1885, 1886, 1889, 1890, 1891, 1892, 1894, 1006-A1, 1007-A1, 1009-A1, 1010-A1, 1011-A1, 1008-A1, 1872, 1876, 1877, 1883, 1878, 1878, 1874, 1881, 1880, 1013-A1, 1016-A1 y 1015-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1017-A1, 1012-A1, 1014-A1, 1873, 1875, 1882, 1893, 1887 y 1888.

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

EFRÉN ROJAS DÁVILA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 16 Y 17 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN EL APARTADO 205C10000 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO; Y,

#### CONSIDERANDO

Que Servicios Educativos Integrados al Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1º de la Ley que lo crea.

Que en términos del artículo 13 de la referida Ley, el Director General es su representante legal, teniendo la facultad de delegar esta representación para aquellos asuntos que sean necesarios.

Que uno de los objetivos de la modernización de la Administración Pública Estatal, es el de lograr mayor agilidad en la toma de decisiones y asegurar la legalidad, eficiencia y congruencia en el desempeño de la función pública.

Que la delegación de facultades es un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar, eficientar y dar legalidad a la actuación del Organismo, así como a fortalecer su operatividad en el marco de las disposiciones legales.

Que en mérito de lo antes expuesto, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Licenciado en Economía Román Blas López Flores, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas de este Organismo, la facultad para suscribir toda clase de contratos de prestación de servicios y arrendamientos, así como todos aquellos contratos que se encuentren relacionados con la administración de recursos materiales, humanos y financieros.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el C. Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

**TERCERO.-** El servidor público, a quien por virtud del presente acuerdo se le delegan facultades, deberá sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.

#### DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFRÉN ROJAS DÁVILA  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 302/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER CERRILLO RODRIGUEZ en contra de PEDRO ORTEGA GIL, se dictó en fecha veintiséis de abril del dos mil dos, un acuerdo a la letra dice: Auto, Santiago Tianguistenco, México, veintiséis de abril de dos mil dos. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las diez horas del día cuatro de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1996, color blanco brillante, con placas de circulación LJC5928 del Estado de México, con número de serie 3GCEC26K7TG143458, por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito en rebeldía del demandado, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código adjetivo, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y cítese al demandado por conducto de la notificadora adscrita a este Juzgado, en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca el día y hora indicado a la celebración de la referida almoneda a deducir los derechos que pudieran corresponderle. Notifíquese personalmente al demandado. Así lo acordó y firma la Licenciada Oralia Contreras Guzmán, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario que autoriza y da fe, licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Doy fe.-Juez. Secretario. Rúbricas. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1837.-20, 21 y 22 mayo.

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 88/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada CONSUELO GARCIA ORTIZ del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: SERVICIO PUBLICO FEDERAL BLUP, MELCHOR OCAMPO, NUMERO 40 TL 91-591 700-15, GAD 310617 NQZ.

Dicho bien se le asigna un valor total de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

986-A1.-20, 21 y 22 mayo.

#### JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 86/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada CONSUELO GARCIA ORTIZ del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: SERVICIO PUBLICO FEDERAL BLUP, MELCHOR OCAMPO, NUMERO 40 TL 91-591 700-15, GAD 310617 NQZ.

Dicho bien se le asigna un valor total de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la realización de la presente almoneda. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario Judicial. Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

987-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

C. PABLO MARTINEZ NAVARRETE.

En el expediente número 109/2002, la señora OLIVIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de PABLO MARTINEZ NAVARRETE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en nuestra entidad, B).- La disolución de la sociedad conyugal entre la suscrita y el hoy demandado el señor PABLO MARTINEZ NAVARRETE, C).- La custodia provisional de mi menor hija de nombre ANA LAURA MARTINEZ HERNANDEZ y en su momento procesal la definitiva, D).- La pérdida de la patria potestad de la menor de nombre ANA LAURA MARTINEZ HERNANDEZ, ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo por medio de edictos y su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se editen en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dos, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, a diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

17-C1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. MARIANO GARCIA SOMONTE.

La C. MARTHA EDUARDA GONZALEZ BURGOS, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 242/2002, le demanda la usucapión, respecto de una fracción del inmueble ubicado en el número 102 del lote 2 de la manzana 7 en la calle Ramales, Chalco y vía del ferrocarril del fraccionamiento El Tejocote, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con colindancia, al sur: 10.00 metros con estacionamiento, al oriente: 8.00 metros con calle y al poniente: 8.00 metros con colindancia, con una superficie de 80.00 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte-actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

670-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.  
EXPEDIENTE: 323/2002.

ROBERTO ALMARAZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 38 de la colonia Agua Azul sección Pirules de la calle Lago Bolcena número 147, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros lote 3, al sur: 16.82 metros con lote 5, al oriente: 9.00 metros con lote 29, al poniente: 9.00 metros con calle 74, con una superficie total de 151.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

671-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON S.A.

Por este conducto se le hace saber que: HERMILO GARCIA SANTANA, le demanda en el expediente número 162/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 74, manzana 80 de la colonia Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 72, al sur: 10.00 metros con calle Bosques de Argelia, al oriente: 20.00 metros con lote 75, al poniente: 20.00 metros con lote 73, con una superficie total de

200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta edicto, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

672-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 135/94-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue por el LIC. PEDRO LEOPOLDO MARTINEZ PEREZ en su carácter de apoderado general del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de JOSE AYALA CARRILLO Y/O, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio y consistente en: un inmueble denominado "El Capulín", ubicado en la calle de Hidalgo sin número, del barrio de la Trinidad en esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.80 metros con calle Hidalgo, al sur: en tres tramos de 10.00 metros, 19.80 metros y 1.40 metros con calle Chamizal Adolfo y Alonso Ayala Carrillo y Hermenegildo Carrillo, al oriente: en tres tramos de 216.00 metros, 75.00 metros y 30.00 metros con Mauro Carrillo, Hermenegildo Carrillo y Adolfo Ayala Carrillo y al poniente: 326.00 metros con Ascencio Urbano Garay y con barda del mismo colindante, con una superficie de 9,442.00 metros cuadrados, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en la tabla de avisos del Juzgado para su mayor publicidad, debiéndose publicar estos por una sola vez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,898,751.93 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada con anterioridad expidíanse los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico El Universal, en la tabla de avisos de este Juzgado, Texcoco, México, a quince de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

673-B1.-22 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario civil resc. de contrato, expediente número 2077/94 promovido por GONZALEZ RUZ ENRIQUE ANTONIO, en contra de PEREZ RUZ GUILLERMO JAVIER, la C. Juez señaló las diez horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado ubicado en el fraccionamiento El Potrero la Laguna (Primera Etapa) unidad

habitacional del régimen, entrada 2 manzana "D" lote 1 Depto. 101 Primera Sección Morelos y Pavón, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo resultante después de haber hecho la reducción del veinte por ciento del precio de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, los Estrados del Juzgado, el periódico La Jornada -México, D.F., a 23 de abril del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

674-B1.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA SEGUNDA.

EXPEDIENTE NUMERO: 652/99.

A QUIEN CORRESPONDA.

Incidente de liquidación de sociedad conyugal deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MENDOZA HERNANDEZ IGNACIO, en contra de ROSA ESPINOSA FLORES, al público en general se le hace saber que en fecha ocho de mayo del año dos mil dos se emitió un acuerdo que a la letra dice: Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil dos.- Por presentada a la ocurrente con el escrito de cuenta, atento a su contenido así como el estado procesal que guardan los presentes autos, téngase a la promovente en tiempo y forma desahogando la prevención que se le hiciera por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, proporcionando el domicilio, con fundamento en los artículos 758, 763 y 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y en cumplimiento al segundo punto resolutivo de la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, se ordena el remate del inmueble ubicado en lote veinticuatro de la manzana veintiocho del fraccionamiento colonia Tamaulipas sección Las Flores de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: con superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y linda al norte en diecisiete metros con lote veintitrés, al sur: igual medida con lote veinticinco, al oriente: en ocho metros cinco centímetros con lote cincuenta y tres, al poniente en igual medida con calle Geranio, mismo que se encuentra valuado en la cantidad de \$DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS. Señalándose las trece horas del día siete de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor correspondiente al bien inmueble. Debiendo notificarse personalmente a IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ, en el domicilio ubicado en calle Geranio número ciento setenta y tres, lote veinticuatro, manzana veintiocho, colonia Tamaulipas, sección Las Flores, Nezahualcóyotl, Estado de México, el día y hora que tendrá verificativo el remate de mérito, así como publicarse este por dos veces de siete en siete días a través de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma la Juez Primero Familiar que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles rúbricas.-Otro auto.-Auto.-Ciudad Nezahualcóyotl, a treinta de abril del año dos mil dos. Por presentada a la ocurrente con el de cuenta certificado de libertad de gravámenes y recibo que acompaña, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos.- Con fundamento en los artículos 696, 697, 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, y toda vez que la promovente solicita anunciar la venta del bien inmueble a que se refiere la sentencia interlocutoria de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, prevengasele para que dentro del término de

tres días, proporcione el domicilio del señor IGNACIO MENDOZA HERNANDEZ, para efecto de hacerle saber el remate que se pretende, entendiendo como domicilio el lugar de residencia, una vez hecho lo anterior se acordará lo conducente.-Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y para la fijación en la puerta de este Juzgado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario. Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

675-B1.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MA. DE LOS ANGELES GALAN RAMIREZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 347/2002, respecto del predio denominado "Zapotitla", ubicado en el Barrio del Calvario, de la Primera Demarcación, de la Cabecera Municipal de la Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m con calle Fray Pedro Durán; al sur: 14.60 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de la señora Ma. del Carmen López Díaz y servidumbre de paso; al oriente: 21.35 m con Juan Manuel Varela Alfaro; y al poniente: 22.00 m con Lucio Narváez, hoy servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 332.00 metros cuadrados.

Para publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1884.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 743/2001-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

LEONARDO CUAUHTEMOC GOMEZ BASALDUA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Caltitlantlpan", que se encuentra ubicado en domicilio conocido y Privada Alvaro Obregón s/n, del Barrio de Huitznáhuac, perteneciente al municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con Raymundo Romero S. y Enriquez López, hoy propiedad de Adolfo Flores y servidumbre de paso; al sur: 23.50 m con María Romero, hoy propiedad del Sr. Eligio Velázquez; al oriente: 70.05 m con Pedro Romero, hoy propiedad del Sr. Jorge Zacarias; y al poniente: 60.25 m con Eligio Velázquez, con una superficie aproximada de 1,409.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cuatro de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1885.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 1346/95, relativo al juicio escrito, promovido por GUILLERMO TAPIA GONZALEZ en contra de JORGE HERNANDEZ FLORES, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso,

para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Doce de Octubre número 4, casa cuatro, inscrito en el volumen 333, partida 1039, con una superficie de 165 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m con Jerónimo Peralta Hernández; al sur: 11 m con calle Doce de Octubre; al oriente: 15 m con Jerónimo Peralta Hernández; al poniente: 15 m con Víctor Manuel Cruz, en consecuencia, anúnciese su verita y convóquense postores mediante publicación de los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Juzgado de Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, que fuera fijado por los peritos designados en autos en actualización, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Asimismo se hace del conocimiento de los postores que deseen participar en la almoneda que deberán hacerlo en las formas permitidas por la ley y en caso de exhibir cheque, deberá estar a nombre del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1886.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 229/2002, juicio jurisdicción voluntaria, sobre información de dominio, promovido por LETICIA GARCIA MONDRAGON, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Calzada al campo de Fútbol s/n, en la población de San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 81.10 m con Clotilde Pliego; al sur: 82.50 m antes con Apolonio Sánchez ahora Germán García Moreno; al oriente: 63.30 m antes con Jesús del Villar, ahora con María Mascarelló Esquivel Cobos; al poniente: 62.70 m con calzada al Campo, con una superficie aproximada de 4,658 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, México, a ocho de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1889.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE PORFIRIO.

Se le hace saber en el expediente número 638/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de JOSE PORFIRIO, demanda: la prescripción positiva que ha operado en su favor, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, y el pago gastos y costas que origine este juicio, toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada

en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días: Toluca, México 18 de abril de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1890.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 68/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de JOSE PORFIRIO, el juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSE PORFIRIO, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A) del señor JOSE PORFIRIO la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 m con calle de Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 m con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 m con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de 490.75 metros cuadrados. B) Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demando la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, volumen número 82, libro segundo, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado Casucha con solar anexo. C) El pago de gastos y costas que origine este juicio. Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado dentro del término señalado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Aterógenes.-Rúbrica.

1891.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 135/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ en contra de JOSE PORFIRIO, el Juez Cuarto Civil dictó un auto que a la letra dice:

"Toluca, a dieciséis de abril del dos mil dos".

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado en el expediente que nos ocupa en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para el efecto de que den contestación a la demanda, comparezcan por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código en cita, fijando además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia quien lo demanda, que le demanda, la determinación que se manda en el que concluya con los puntos de sus prestaciones.

Toluca, México, a diecinueve de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1892.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 68/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE BRIBIESCA MORALES en contra de MARIO ESTRADA CARBAJAL, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil dos, se señalaron las diez horas del diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto al cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a MARIO ESTRADA CARBAJAL del bien inmueble embargado por este juzgado, ubicado en la unidad 501, bloque 07, módulo 11, cajón de estacionamiento C-016, Conjunto Habitacional Issenym, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.56 m con vacío área común proindiviso plazaleta; al sur: en tres líneas, la primera de este a oeste 3.18 m con la unidad 502, la segunda de sur a norte 1.26 m y la tercera de este a oeste 4.38 m con área común proindiviso circulación en vertical; al este: en cinco líneas, la primera de norte a sur 3.12 m, la segunda de oeste a este 1.12 m y la tercera de norte a sur 3.24 m la cuarta de este a oeste de 1.12 m y la quinta de norte a sur 2.44 m con vacío sobre área verde; al oeste: 7.54 m con vacío sobre área común sobre indiviso, colindando por la parte superior con la azotea y en la parte de estacionamiento ocupa una superficie de 12.65 m; al este: 2.30 m con colindancia al oeste 2.30 m con área común de circulación vehicular, debiendo servir de base la cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos de \$ 215,175.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) menos la deducción del diez por ciento 10% y que lo es la cantidad de \$ 193,657.50 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), sirviendo de postura las 2/3 partes de dicho predio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos del juzgado, dado en la Villa de Sultepec, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1894.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente mercado con el número 275/2000-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMERO DURAN ALEJANDRO, en contra de ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, el Juez Noveno de lo Civil de

Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio Reformado, publíquese en vía de edictos el proveído de nueve de enero de este año, y en el que se haga saber al Ejecutante ALEJANDRO ROMERO DURAN, la interposición de la tercería excluyente de preferencia, Naucalpan de Juárez, México, a nueve de enero del dos mil dos a sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene a la promovente desahogando en tiempo y forma la prevención ordenada en proveído de diecisiete de diciembre del año próximo pasado en términos del libelo de cuenta, por lo tanto se tienen por señalados los domicilios del ejecutante ALEJANDRO ROMERO DURAN y del Ejecutado ENRIQUE OVIEDO CONTRERAS, siendo estos los que se indican en el escrito que se acuerda. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1370 y 1374 del Código de Comercio Reformado, se admite la tercería excluyente de preferencia promovida por MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ GONZALEZ, la cual se tramitará por separado, por lo que se ordena turnar, los autos al Notificador del Juzgado para que con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas corra traslado y emplace al ejecutante y ejecutado, en los domicilios señalados por la tercería, concediéndoles el término de tres días a cada uno, para que comparezcan a dar contestación a la presente tercería, bajo el apercibimiento que de no hacerlo perderán el derecho que les concede la ley, previniéndoles para que señalen domicilio dentro del lugar de ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones de su parte, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del párrafo II del artículo 1069 del Código de la materia. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el LIC. RAMON ANTONIO ANAYA ASTORGA, Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quién actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.- Naucalpan de Juárez, México, a quince de mayo del dos mil dos.- Dada cuenta al Juez con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio Reformado, se aclara el proveído de veintidós de abril de este año, únicamente por lo que respecta a lo que textualmente dice "... y en el que haga saber al ejecutado..." debiendo ser "... y en el que se haga saber al ejecutante...", quedando firme la totalidad del proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el LIC. RAMON ANTONIO ANAYA ASTORGA, Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quién actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución y del proveído de referencia por todo el tiempo del emplazamiento.- Expedido en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

1006-A1.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 288/2002.

LUIS QUINTERO ZAMORA.

En fecha cinco de abril del año dos mil dos la señora ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, presento solicitud en la vía de Jurisdicción Voluntaria la declaración de ausencia del señor LUIS QUINTERO ZAMORA, por lo que el Juez Tercero Familiar

del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, dictó un auto que en lo substancial refiere: Se designa como depositaria del presunto ausente LUIS QUINTERO ZAMORA, a la señora CARMEN PETRA, HERNANDEZ RUIZ, en consecuencia por ser un acto personalísimo deberá presentarse a este Juzgado en días y horas hábiles para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido, debiéndose citar por edictos publicados en los principales periódicos de su último domicilio a dicho ausente, señalándose para que se presente en el término de cuatro meses, a partir de que surta efectos dicha publicación, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio.- Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1007-A1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que POMPEYA CHAVEZ DE MIRANDA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 238/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno ubicado en Avenida Circunvalación Poniente manzana uno, lote 1-B, en Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de doscientos seis punto sesenta y cinco metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros, linda con Carmen Cardoso con lote 1-A, al sur: 0.75 metros, linda con cuchilla Circunvalación y Cerrada 5; al oriente: 27.20 metros, linda con calle Circunvalación Poniente; y al poniente: 30.90 metros, linda con Cerrada 5. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México.- Se expiden el día veintiséis de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1009-A1.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SANTILLAN SILVA CARLOS, demanda en el expediente número 860/01, en el Juicio Ordinario Civil; usucapión de GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C. Y C., Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, entre otras prestaciones las siguientes: A).- La usucapión respecto del Lote 2, Casa 40, Manzana "C", que se ubica dentro del terreno denominado La Loma o Jalatlaco, ubicado en Avenida Carlos Hank González, número 61-B, Colonia Jorge Briseño, Municipio de Coacalco, Estado de México; el cual tiene los siguientes datos registrales: Partida 224-225, Volumen 866, Libro Primero, Sección Primera, fecha de inscripción 7 de septiembre de 1988, el cual cuenta con una superficie de 72.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. linda con calle Eje Norte; al sur: 12.00 mts. linda con González de Zenea Sara; al oriente: 6.00 mts. linda con López Mastache Miguel A.; al poniente: 6.00 mts. linda con calle

Poniente; b) Se inscriba en su favor el bien inmueble en mención, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, fundándose en los hechos y preceptos de derechos que invoca. Es el caso de que en el año de 1990, GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., hizo entrega del Lote 2, Casa 40, Manzana C, que se ubica dentro del terreno denominado La Loma o Jalatlaco, ubicado en Avenida Carlos Hank González, número 61-B, Colonia Arte y Publicidad o Jorge Briseño, Municipio de Coacalco, Estado de México, circunstancia que acredita con el acta de recepción que acompaña a su escrito de demanda. Asimismo manifiesta que el inmueble de referencia le fue otorgado a título de propietario, en tal virtud lo ha poseído y lo sigue poseyendo en tal carácter, ya que siempre ha realizado todos los trámites inherentes al lote de invocado en calidad de dueño y propietario del mismo, por lo que en la comunidad todos saben que es dueño del inmueble antes referido y por ende lo habita desde hace más de diez años; aunado a que ha acreditado su calidad de propietario del inmueble que posee, y que no ha tenido problema alguno para realizar diversa gama de trámites ante diversas autoridades, ya que algunos de éstos acreditan la posesión en calidad de propietario del inmueble de referencia; agregando que el bien que pretende usucapir, se adquirió de la asociación denominada GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, siendo esta asociación quien le hizo entrega material del inmueble con la acta de recepción que se extendió con la descripción del inmueble motivo del presente juicio. Menciona que desde hace aproximadamente 7 años la asociación civil que refiere desapareció sin dejar rastro alguno y en tal circunstancia ha poseído de forma continua, pacífica, pública ya que todo vecino que lo rodea sabe que es propietario del inmueble multicitado. Agrega además que, de los documentos que acompaña de forma indistinta aparece la Colonia ARTE Y PUBLICIDAD o JORGE BRISEÑO, aclara que se ha identificado así la ubicación en donde se encuentra el inmueble ante las oficinas rentísticas de la localidad, pero con la salvedad que a la fecha a administración a referido en el correspondiente Bando Municipal como ARTE Y PUBLICIDAD la ubicación del terreno denominado La Loma o Jalatlaco, como lo acreditará en su oportunidad ya que algunos vecinos la denominan JORGE BRISEÑO, en honor al presidente del GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C. Señala que el inmueble denominado La Loma o Jalatlaco, en su totalidad con una superficie de 15,000 metros cuadrados, tiene los siguientes datos registrales: Partida 224-225, Volumen 866, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de septiembre de 1988, dicho inmueble se subdividió en dos lotes de 7,500 metros cuadrados, para lo cual el promovente manifiesta que es que es poseedor a título de propietario de un lote con una superficie de 72.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias multicitadas. Por último manifiesta que ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C. adquirió el inmueble denominado La Loma o Jalatlaco en su totalidad con una superficie de 15,000 metros cuadrados de MARGARITO GONZALEZ GONZALEZ, con el dinero ahorrado de cada uno de los socios, siendo así que la asociación de referencia le adjudicó un lote de 72.00 metros cuadrados ya citado, el cual lo ha poseído en concepto de propietario. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar a juicio al demandado GRUPO ARTE Y PUBLICIDAD MIGUEL HIDALGO, A.C., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de ocho en ocho, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía,

haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en mención.-Coacalco, Estado de México, 17 de mayo de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1010-A1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 770/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ACHO PEZA, promovido por MARIA TENORIO CABELLO, EDUARDO, JORGE FERNANDO, ROBERTO RAUL, MARIA DE LOURDES Y SELENE TODOS DE APELLIDOS ACHO TENORIO, por su propio derecho, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, se ordenó fijar en los sitios públicos del lugar del Juicio, y los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a juicio a JOSE ENRIQUE ACHO TENORIO Y ALMA ESTELA ACHO TENORIO, para que comparezcan al Juzgado a manifestar lo que a su derecho correspondiera, dentro del término de cuarenta días, con fundamento en los artículos 942 y 957 del Código de Procedimientos Civiles, teniendo como último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en la casa número 81, de la calle de Alamo, fraccionamiento Valle de Los Pinos, en Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, debiendo publicarse los edictos, por dos veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de circulación de esta Ciudad. Se expide la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1011-A1.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora GABRIELA ALMANZA VARGAS, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 56/2002-2, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ; B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de mis menores hijos los cuales se encuentran bajo mi cuidado; C).- En virtud de que jamás adquirimos bien mueble o inmueble de valor alguno, es por ello que no existe sociedad conyugal que liquidar; D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total conclusión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en

esta Ciudad.- Dado a los veintinueve días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1008-A1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 92/2002.

DEOGRACIA SANTIAGO BALDERAS.

GERMAN SAN LUIS CERVANTES, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- En virtud de que no hay bienes muebles no existe liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.  
1008-A1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 123/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ALFONSO LOPEZ LOPEZ, en contra de SAUL NONATO CAJERO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día doce de junio de dos mil dos, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, respecto del siguiente bien: "1.- Una camioneta marca Ford pick-up, color blanco con camper color aluminio, placas de circulación 380AVR, del Distrito Federal, standar, asientos color vino, tablero deteriorado pintura de la caseta deteriorada y despintada, parrilla rota en una esquina, con las calaveras de los cuartos o intermitentes del frente faltantes, vidrios completos, llantas gastadas, llantas anchas, rines color blanco, un espejo faltante o roto, el cristal del camper o trasero roto o partido o estrellado, con minidefensa en tubular, color negro, modelo ochenta y dos, defensa de frente cromada deteriorada, sin antena, con cinco focos en la parte superior de la cabina, sin comprobar su funcionamiento, número de motor 82206, número de serie AC1JMJ88807, motor de ocho cilindros.

Dando un valor redondeado por \$ 29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Toluca, México, a trece de mayo de dos mil dos.-Secretario, Lic. Tonatiuh Galindo Enciso.-Rúbrica.

1872.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. AURELIO CRUZ QUINTERO.

La señora GISELA HERNANDEZ PLATA, le demanda por su propio derecho en el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, dentro del expediente número: 207/2001: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 194, 580 y 581 y demás aplicables del Código Adjetivo en consulta, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en Tejuipilco, Estado de México, dado en Temascaltepec, México, a los veintiocho días de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1876.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ERNESTO ROMERO ALVAREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora EMELIA RAMIREZ AGUSTIN, bajo el expediente 551/2001-1, promueve en su contra Juicio Escrito (Divorcio Necesario), y otras prestaciones por las causales previstas en las fracciones VIII, XI y XII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran. 1.- Con fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, contrahe matrimonio civil. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a tres menores de nombres ABIGAIL, ERNESTO Y EDUARDO DE APELLIDOS ROMERO RAMIREZ. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Granada manzana 1, lote 5, Colonia Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- A partir de los tres últimos años, hemos tenido muchas dificultades en razón de que el hoy demandado dejó de proporcionarme dinero suficiente para los alimentos de nuestros menores hijos. 5.- Por otra parte mi esposo insistentemente me ha dicho que tiene mujeres menores que yo, más jóvenes y que por eso ya no me quiere, diciéndome ya no me gustas ya no te quiero me das asco, por que tengo relaciones con otras mujeres más bonitas que tú, esto me lo ha repetido en muchas ocasiones siendo entre éstas el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en otra ocasión fue el veinte de febrero del año dos mil, también en el mismo lugar como a las once de la noche y la última vez fue el veintiocho de noviembre del año dos mil. 6.- Mi esposo abandonó el domicilio conyugal a partir del día veinticinco de noviembre del año dos mil.

Por auto de dieciséis de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el

apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo Civil.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1877.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La C. MA. DEL CARMEN LOPEZ DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 342/2002, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción con casa ahí construida del terreno urbano de propiedad particular denominado "Zapotitla", ubicado en el Barrio del Calvario de la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de la Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de la señora Ma. de los Angeles Galán Ramírez y servidumbre de paso; al sur: 14.00 m con Desiderio Ramírez Campillo, hoy sucesores; al oriente: 17.60 m con Juan Manuel Varela Alfaro; y al poniente: 17.70 m con Lucio Narváez, hoy sucesores. Con una superficie total de: 252.39 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1883.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 243/2002, relativo a las Diligencias de Información ad-perpetuum, jurisdicción voluntaria sobre información de dominio promovidas por ANTONIA DURAN HERNANDEZ, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del terreno ubicado en calle José María Morelos número ocho del Barrio San Antonio, perteneciente al Municipio de Xonacatlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 117.25 m y colinda con Cruz Durán Cesario, 24.35 m con María de la Luz Trujillo Durán, al sur: 141.60 m y colinda con Silverio Arenas, al oriente: 20.97 m colinda con calle José María Morelos, al poniente: 10.51 m y colinda con calle Emiliano Zapata, 10.46 m con María de la Luz Trujillo Durán; con una superficie aproximada de: 2,714.65 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del terreno que se describe.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1879.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 398/98, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado J. CARLOS BALLINA N. y P.D. SANTIAGO SANCHEZ ALVAREZ, apoderado de BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ASUNCION GONZALEZ SOTO Y JOSE MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veinticinco de junio del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la Avenida Constitución número 05, en el centro del poblado y municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 42.30 m con propiedad de Enrique Alcántara Guzmán, al sur: 42.27 m con Teresa Sánchez Alcántara; al oriente: 8.50 m con Avenida Constitución, al poniente: 6.00 m con Jesús Navarrete, con una superficie de: 306.53 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la Ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil de Primera Instancia de El Oro, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1878.-22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente número 633/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIA COSIO HERNANDEZ, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCIA PIMENTEL, así como al tercero llamado a juicio APOLONIO ROCHA PELAEZ, el Ciudadano Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento por medio de edictos demandádoles: El reconocimiento de que ha operado en favor de la actora, la prescripción positiva en relación al predio rústico que tiene en posesión. La declaración de que me he convertido en propietario del mismo, al haberlo poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas, el Juez ordenó emplazarlos a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, en los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que tiene el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por gestor, representante legal o apoderado, según sea el caso, se tendrá por precluido el derecho, en términos de los artículos 166, 170 y 227 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, procédase a fijar los edictos correspondientes en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1874.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 612/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de SERVICIOS DE CRÉDITO ASSOCIATES S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO DELGADO PASCUAL Y O, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, de los siguientes muebles, un televisor marca Daewo, con número de serie (MT71CD1283), modelo (DTQ-2068AS) de veinte puigadas, color negro con ocho botones para su funcionamiento en regulares condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento, una bicicleta marca Mercurio color azul metálico rodada veinte en regulares condiciones de uso, un regulador de voltaje, marca sola, número de serie (J-96), patente número (56999), en color negro de treinta centímetros de largo por veinte centímetros de ancho, asignándole un valor de \$1,490.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil dos, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, así como los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos las dos terceras partes del precio del avalúo, atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1881.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 179/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Corta Zacate del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,339.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m colinda con Manuela Rodríguez, actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 43.00 m colinda con Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 33.40 m colinda con Felipe Pedraza, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas y al poniente: 28.00 m colinda con camino.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 183/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro de Los Coyotes de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 985.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 11.00 m colinda con Adrián Casado; 7.20 m y

10.50 m colinda con Porfiria Camilo, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas; al oriente: 21.60 m y 33.30 m colinda con Hugo Recillas; actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 56.30 m colinda con Eusebio Flores Limón, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diez días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 185/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por LINO GARCIA CRUZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,312.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.10 m colinda con Adolfa Garcia Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas; al sur: 76.65 m colinda con Efraín Garcia Cruz, actualmente, Hugo Recillas y actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 16.40 m colinda con Claudio Muciño Salinas y al poniente: 19.90 m colinda con Melquiades Romero Cruz.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 187/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por AURORA MENDEZ MEDRANO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,452.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.10 m colinda con José Villavicencio, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al sur: 55.80 m colinda con Juana de la Rosa, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 24.80 m colinda con Francisca Morales Viuda de Pedraza, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 27.60 m colinda con Francisco Hernández Allende.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 178/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Pescuezo del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,695.23 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 88.73 y 28.32 m con Angel Calixto Barranco, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al sur: 133.00 m con Virginia Nolasco Padilla, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 29.27 y 17.17 m con Eusebio Flores Limón, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 17.00 m con Angel Calixto Barranco, actualmente Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 180/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por ANTONIO GARCIA RIVERA, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Comunidad de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 5,264.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.60 m colinda con Juan Tomás Martínez Rubio, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 18.50 m, 18.50 m, 50.00 m y 21.30 m colinda con Francisco Hernández Allende y Emilio Muciño, actualmente Francisco Hernández Allende y Claudio Muciño S., al oriente: 58.60 m colinda con Tomás Gutiérrez García y Perfecto Villavicencio Cruz, actualmente Agustina Hernández Allende y Lucio Cordero Allende, actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 53.75 m colinda con Asunción García Sánchez, Rodolfo García Cruz y finado Federico García Cruz, actualmente Lino García Cruz, Rodolfo García Cruz y Teresa García Sánchez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 182/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por LEONARDO BALTAZAR ACOSTA, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,232.98

metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.55, 27.20 y 26.67 m colinda en línea quebrada con Paula Sebastián Ciprián, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 80.62 m colinda con Mateo García, actualmente Alejandro Díaz Rosario, al oriente: 15.86 m colinda con camino y al poniente: 12.40 y 1.41 m colinda con Antonio Chávez Alvarez y Paula Sebastián Ciprián, actualmente Antonio Chávez Alvarez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 184/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por EUSEBIO FLORES LIMON, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Mufe de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,229.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.55 m colinda con Cutberto Barranco, al sur: 82.05 m colinda con Guadalupe Hernández, al oriente: 32.30 m colinda con Vicente González, actualmente Susana González B. y al poniente: 24.05 m colinda con Roberto Cruz Policarpo, actualmente Justino Cruz.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 186/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por SERGIO LUCIO CORDERO ALLENDE, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,949.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.30 m colinda con Lino García, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 91.40 m colinda con Altigracia Cordero Cruz, actualmente Silvana Cordero de la Cruz, al oriente: 20.40 m colinda con Claudio Muciño y al poniente: 7.80 m y 20.50 m colinda con Melquiades Romero y Josefina Policarpo, actualmente Justino Cruz.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos

mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 188/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovido por PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Pescuezo del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,953.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 m y 67.00 m colinda con Casimiro Ortega, al sur: 31.00 m y 15.00 m colinda con Ana Cruz y Manuel Valdez, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 22.80 m colinda con Andrea Orozco y al poniente: 23.00 m, 6.00 m, 21.80 m y 25.00 m colinda con Ana Cruz y camino sin nombre, actualmente Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 187/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovido por ALEJANDRO DIAZ ROSARIO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,010.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m colinda con Leonardo Baltazar Acosta, al sur: 76.70 m colinda con Guadalupe Flores Díaz, actualmente Antonio Chávez Alvarez, al oriente: 13.20 m colinda con camino que conduce a Lerma y al poniente: 12.00 m colinda con Antonio Chávez Alvarez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 179/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,419.52 metros cuadrados con

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.73 m colinda con Manuela Rodríguez, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 69.00 m colinda con Eusebio Flores Limón, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 30.06 m colinda con Andrés Allende Miranda y al poniente: 43.50 m colinda con María Becerril Aparicio, actualmente Ruben Ojeda Cárdenas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 181/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovido por HERMINIO CARLOS CRUZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Agua del Tejocote del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 6,606.99 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.78, 91.62 y 4.11 m colinda con camino, al sur: 123.25 m colinda con Juan Tomás Martínez Rubio, al oriente: 7.87, 14.82, 20.35, 4.06, 10.46, 4.12, 6.10, 11.59, 12.47 y 14.52 m en línea quebrada colinda con Juan Tomás Martínez Rubio y al poniente: 13.20, 26.35, 21.40 y 8.60 m colinda con camino.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 183/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro de los Coyotes de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,193.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colinda con Antonio Chávez y 17.00 m colinda con Hugo Recillas, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 18.33 m colinda con Adrián Casado, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 60.00 m colinda con Raymundo Cruz Navarrete, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas y al poniente: 75.00 m colinda con Antonio Chávez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos

mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Josefina Hernández Ramírez -Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 185/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por TERESA GARCÍA SANCHEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Agua del Tejocote de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,642.29 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m colinda con José Ventura Navarrete, al sur: 65.00 m colinda con Adoifa García Cruz, al oriente: 30.80 y 23.70 m colinda con Antonio García Rivera y al poniente: 52.00 m colinda con Melqueades Romero Cruz.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Josefina Hernández Ramírez -Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 178/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro del Pescuezo de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,307.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.90 m colinda con Virginia Nolasco, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 139.80 m colinda con familia Allende, actualmente Andrés Allende M., al oriente: 15.80 m colinda con Eusebio Flores, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 14.85 m colinda con Manuela Rodríguez de la Cruz, actualmente, Claudio Zapata Bakas y 1.25 m colinda con Felipe Pedraza, actualmente Rubén Ojeda C.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras -Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 180/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por FRANCISCO HERNANDEZ

ALLENDE, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cae Rayo de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 5,973.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.19 m colinda con Antonio García, al sur: 40.19 m colinda con Toribia Cruz, actualmente Mateo García, al oriente: 51.30 y 75.21 en línea quebrada colinda con Antonio García y Lucio Cordero y al poniente: 120.50 m colinda con Susana Becerri y Claudio Muciffo.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras -Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 182/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por ESTEBAN RAMIREZ ZETINA, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro de los Coyotes de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 591.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.60 m colinda con Guzmán Allende González, actualmente Hugo Recillas Martínez y actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 38.10 m colinda con Porfiria Camilo viuda de Juárez, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 16.95 m colinda con camino que conduce a Lerma y al poniente: 14.15 m colinda con Pedro Isidro, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras -Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 184/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por CUTBERTO BARRANCO SILVERIO, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro de los Coyotes de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 781.28 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.40 m colinda con Altagracia Cordero Cruz, actualmente Silvia Cordero de la Cruz, al sur: 77.50 m colinda con Agustina Ramírez Interino, actualmente, Eusebio Flores Limón, al oriente: 10.22 m colinda con Vicente González, actualmente Susana González B. y al poniente: 10.00 m colinda con camino Andable.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 186/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por CLAUDIO MUCIÑO SALINAS, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,895.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.41 m colinda con Antonio García Rivera, al sur: 41.90 m colinda con Susana González Becerril, al oriente: 46.76 m colinda con Francisco Hernández Ailende y al poniente: 44.69 m colinda Lucio Cordero y Tito Hugo Recillas M., actualmente, Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 188/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por HUGO RECILLAS MARTINEZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Cerro de los Coyotes de la Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,925.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.70 m colinda con Jesús García, al sur: 42.80 m colinda con Antonio Chávez, al oriente: 43.25 m colinda con Paula Villavicencio y al poniente: 58.50 m colinda con Felipe Gutiérrez.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 206/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por SUSANA GONZALEZ BECERRIL, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, con una superficie aproximada de 2,919.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m colinda con Cirilo Balderas, actualmente Claudio Muciño, al sur: 42.70 m colinda con Jesús García, actualmente Mateo García, al oriente: 73.10 m colinda con Francisco Hernández y al poniente: 69.50 m colinda con Miguel Cordero y Antonio Cordero, actualmente Eusebio Flores Limón y Cutberto Barranco.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

1880.-22, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

SECRETARIA "B"  
EXP. No. 384/97.

En los autos del juicio, especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FILIBERTO LARA ZARCO, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, señaló las nueve treinta horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en el número ocho de la calle de Río Hondo, lote 34, manzana 10 (X), Distrito H-33-A, en el fraccionamiento Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos. Se convocan postores. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1013-A1.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
C. ZENAI DO RODRIGUEZ RUBIO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA ADRIANA RIOS CAMARILLO, bajo el expediente número 552/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario. La Juez por auto de fecha diez de mayo del dos mil

dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1016-A1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE  
REMATE SE CONVOCAN  
POSTORES**

En el expediente marcado con el número 646/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALVARADO JUAREZ MANUEL en contra de JAVIER MADRID CISNEROS Y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA DE MADRID, la Jueza Séptima de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de segunda almoneda en fecha veinticinco de febrero del dos mil dos de la cual se desprende el siguiente edicto: "... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1412 del Código de Comercio, en relación con el 766, 781 y 783 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una camioneta Shilote, color azul nacarado con vivos negros laterales con parrilla, placa de circulación número 326-GEN, sirviendo como base la cantidad de \$50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), descrito, anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores con lo que se da por la presente audiencia, firmando en ella los que intervinieron.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

1015-A1.-22 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3213/02, RAMON SANCHEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos San Luis Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.15 m con calle Duraznos, sur: 13.86 m con Luis Sánchez Cortez, oriente: 15.00 m con Ramón Sánchez, poniente: 15.00 m con Concepción Enriquez. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1017-A1.-22, 27 y 30 mayo.

Exp. 3316/02, ROBERTO BUENDÍA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con calle Bordo de Xochiaca, sur: 25.00 m con Sergio Tejeda Ermdia, oriente: 10.50 m con Rufino Buendia, poniente: 10.50 m con Modesto Arrieta. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1017-A1.-22, 27 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 3154/238/02, VIDAL ALBERTO HAU CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenos Aires s/n, barrio Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con campos de fut-bol (antes Guillermo Bustamante), al sur: 11.00 m con calle Buenos Aires, al oriente: 14.00 m con Vidal Alberto Hau Chan (antes Pablo López Cervantes), al poniente: 14.00 m con Modesto Vega Castillo. Superficie aproximada de: 146.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 15 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1012-A1.-22, 27 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 19,974 del volumen DXLIV (ordinario) de fecha 12 de octubre del 2001, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora TERESA ANGELES HERNANDEZ por medio de la cual el señor RAUL SANCHEZ ANGELES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente y en su calidad de heredero, así como los señores JOSE AGUSTO SANCHEZ ANGELES Y EVARISTA MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ ANGELES como herederos a bienes de dicha sucesión, aceptaron la validez del testamento otorgado por la de cujus y aceptaron la herencia instituida en su favor.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Cuautitlán Izcalli, México, a 2 de marzo del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.

1014-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3****CUAUTITLAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,082 del volumen DXLII (ordinario) de fecha 10 de diciembre del 2001, otorgada ante la suscrita notario, se radico la testamentaria a bienes de la señora GLORIA CARMONA BARRAGAN, por medio de la cual el señor MIGUEL EDUARDO CHAVEZ JACINTO, acepta la herencia y el señor ARTURO SANCHEZ LOZANO, el cargo de albacea de la propia sucesión manifestando este último que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días, Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de enero del 2002.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3.

1014-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 42****NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****PRIMER AVISO NOTARIAL**

MAYO 14' 2002

Que por escritura número VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS, Volumen SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, de fecha trece de mayo del dos mil dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor CLEMENTE PEREZ HUANTE, el señor CARLOS MODESTO PEREZ GONZALEZ, en su carácter de albacea y la señora ELIA GONZALEZ MELENA, en su carácter de heredera universal, reconoció la validez del testamento aceptó la herencia instituida en su favor y el primero el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1873.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 10****CHALCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL:**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEGUN ACTA NUMERO 35,284, EL DENUNCIANTE, Y PRESUNTO HEREDERO EN PRIMER GRADO DE PRELACION SEÑOR CRISTINO ALFREDO OLVERA ORTEGA, COMPARECE A DENUNCIAR EL TRAMITE DE LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE LOS DE CUJUS GILBERTO OLVERA CONTRERAS Y CATALINA ORTEGA MARTINEZ.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA TESTIMONIAL REFERIDA EN EL ARTICULO 951 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA LLAMAR A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE  
LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

1875.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No.14****TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOS, YO, LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN FUNCIONES; HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA 15012 (QUINCE MIL DOCE), VOLUMEN 300 (TRESCIENTOS), DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOS, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO; SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE MARIA DEL CARMEN, CESAREA Y AGUSTIN, DE APELLIDOS GARCIA MORALES, EN SU CARACTER DE COHEREDERAS LAS DOS PRIMERAS Y ALBACEA TESTAMENTARIO EL TERCERO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE HERMINIA GARCIA GARCIA, EN CUYO INSTRUMENTO NOTARIAL:

- I. MARIA DEL CARMEN Y CESAREA, DE APELLIDOS GARCIA MORALES, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES CORRESPONDE.
- II. SE HIZO PLENO RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE TIENEN MARIA DEL CARMEN Y CESAREA, DE APELLIDOS GARCIA MORALES.
- III. EL ALBACEA, AGUSTIN GARCIA MORALES, DEJO CONSTANCIA QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA, A EFECTO DE DAR A CONOCER ESTA INFORMACION POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MEXICO; EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1023 (MIL VEINTITRES) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, PARA LOS TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.

LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS  
MENDOZA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1882.-22 y 31 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

**CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/022/2002 PARA LA LICITACIÓN PUBLICA: HAT/LP/021/2002,  
PARA LA REPARACION DE MAQUINARIA PESADA**

Licitación Pública relativa a la reparación de maquinaria pesada.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitaciones Pública de mérito y que a continuación se describe:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	VENTA DE BASES	PLAZO DE ENTREGA
HAT/LP/021/2002	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	5 UNIDADES	5	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	28 DE MAYO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS.	03 DE JUNIO DE 2002, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS.	DEL 22 AL 29 DE MAYO DE 2002.	SEGUN BASES

1. Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio B segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
2. El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
4. Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
5. Lugar de celebración del acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
6. Condiciones de pago: según bases.
7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
9. Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA MONICA VAZQUEZ PADRON  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
(RUBRICA).**

1893.-22 mayo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Dirección General de Inversión y Gestión

Licitación Pública Nacional



Convocatoria: 007  
(D.G.I.G. 009)

El Gobierno del Estado de México, a través de La Comisión del Agua del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

## CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44083001-017-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/05/2002	27/05/2002 15:00 horas	03/06/2002 10:00 horas	03/06/2002 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubería de concreto simple con junta hermética de 30 cm. de Ø	8,400.00	m.
2	0000000000	Tubería de concreto simple con junta hermética de 38 cm. de Ø	5,000.00	m.
3	0000000000	Tubería de concreto simple con junta hermética de 45 cm. de Ø	2,500.00	m.

- \* La procedencia de los recursos es: Estatal autorizado en oficio No. 203230-AUPIE-PN-0458/02
- \* La Licitación se formalizará mediante el concurso No. CAEM-DGIG-PIE-004-SUM-02-CP
- \* Lugar de entrega: 900 m. de 30 cm. de Ø en el almacén El Violín en el municipio de Temascaltepec, 2,500.00 de 30 cm. de Ø en el almacén Toluca y el resto en el almacén Cuautitlán Izcalli

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44093001-018-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	30/05/2002	27/05/2002 17:00 horas	03/06/2002 12:00 horas	03/06/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubería de P.V.C. RD-26 de 2" de Ø	6,000.00	m.
2	0000000000	Tubería de P.V.C. RD-26 de 2 1/2" de Ø	12,804.00	m.
3	0000000000	Tubería de P.V.C. RD-26 de 3" de Ø	15,000.00	m.
4	0000000000	Tubería de P.V.C. RD-26 de 4" de Ø	4,800.00	m.
5	0000000000	Manguera hidráulica negra P.A.D. tipo RD-9 de 1/2" de Ø	15,000.00	m.
6	0000000000	Tubería de fierro galvanizado Fo.Go. C-40 de 4" de Ø con coples	2,580.00	m.

- \* La procedencia de los recursos es: Estatal autorizado en oficio No. 203230-AUPIE-AP0453/02
- \* La Licitación se formalizará mediante el concurso No. CAEM-DGIG-PIE-006-SUM-02-CP
- \* Lugar de entrega: 804 m. De 2 1/2" serán entregados en el almacén El Violín en el municipio de Temascaltepec y el resto en el almacén Atizapán de Zaragoza.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Irrigación No. 100-A esq. Av. Independencia Ote., Colonia Independencia, C.P. 50070, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00.
- \* Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.
- \* La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las juntas de aclaraciones y las aperturas de propuestas se llevarán a cabo en la: Sala de Juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, en el domicilio mencionado anteriormente y de acuerdo al cuadro de referencia.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días hábiles contra presentación de factura, aceptándose facturas parciales
- \* Plazo de entrega: 30 días naturales

## REQUISITOS:

1. Solicitud de inscripción dirigida a la Comisión del Agua del Estado de México especificando el número de licitación en que participará.
  2. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
  3. Curriculum de la empresa.
  4. Declaración anual al 31 de diciembre de 2001.
  5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
  6. Acreditar un capital contable de \$ 1'000,000.00
- \* Los proveedores que obtengan las bases a través del sistema, deberán anexar en su oferta técnica, cada uno de los requisitos para su revisión, con la consigna de que si no cumple, se le descalificara en el acto de la apertura o al momento de dar a conocer el resultado de la revisión detallada de la oferta técnica.
  - \* Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.
  - \* Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá en las bases de la licitación.

Naucalpan de Juárez, México, 21 de mayo de 2002

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA  
Vocal Ejecutivo  
(Rúbrica).

1887.-22 mayo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC .  
2000 - 2003



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
1era. CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA PMM-12/05/2001  
ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE

El H. Ayuntamiento de Metepec, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado de México, los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

No. Licitación	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LICITACION PUBLICA PMM-12/05/2001	1	CAMION PIPA DE 12,000 LTS. MONTADA SOBRE CHASIS CABINA 2002 (NUEVO)	1	UNIDAD

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE OBTENCIÓN DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	COSTO DE LAS BASES
ALMACEN GENERAL, 20 DIAS HABILES A LA FIRMA DEL PEDIDO / CONTRATO	29 DE MAYO DEL 2002 A LAS 17:00 HRS.	28 DE MAYO DEL 2002 A LAS 10:00 HRS.	3 DE JUNIO DEL 2002 A LAS 12:00 HRS.	\$1,000.00

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1. LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LICITACION.  
Oficinas de Recursos Materiales, sito en el edificio de A.P.A.S., 2° piso en la calle Morelos No. 65 en Metepec, Edo. de México de 9:00 a 18:00 hrs., en días hábiles. Los interesados podrán revisar las bases de Licitación previamente a su pago.
2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES.  
En efectivo o a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC Y/O MUNICIPIO DE METEPEC. Este pago no será reembolsable.
3. LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.  
Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio anteriormente citado.
4. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION.
  - I. CAPITAL CONTABLE REQUERIDO  
Los licitantes participantes deberán contar con un Capital Contable conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
  - II. CONDICIONES DE PAGO  
Contado 15 días hábiles, después de presentación de factura debidamente sellada de entregada en el Almacén General Municipal de Metepec, Edo. de México.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERA RESUELTO EN LA JUNTA ACLARATORIA Y/O EN LAS BASES DE LA LICITACION.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad, Típica de Metepec, Edo. de México, a 22 de mayo del dos mil dos.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

**SERGIO GARCIA ROBLES**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
PRESIDENTE DEL COMITE MIXTO DE ADQUISICIONES  
(RUBRICA).

1888 -22 mayo.